



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

entre

El **Politécnico di Torino** (en adelante denominado "Politécnico"), Código Fiscal no. 00518460019, con domicilio legal en 24 Corso Duca degli Abruzzi, Torino, Italia, representado por el Rector, Prof. Stefano Paolo Corgnati

y

la **Universidad Tecnológica Indoamérica**, con RUC Nro. 1891700772001, y domicilio social en la ciudad de Quito en la calle Machala y Sabanilla en adelante "UTI" representado por el Rector de la Universidad, Dr. Luis David Prieto Martínez, con domicilio para este cargo en la sede de la Institución,

Politécnico y la UTI, también denominados individualmente como la "Parte" y conjuntamente como las "Partes".

Dado que/ Considerando

- a. el Politécnico tiene entre sus fines institucionales la educación y la investigación, además de las tareas de transferencia de tecnología y servicios al sistema socioeconómico y al territorio;
- b. el Politécnico, como *universidad de investigación*, pretende generar y apoyar procesos de desarrollo basados en el conocimiento, a través de la interacción con actores públicos y privados, que contribuyan a la creación y difusión del conocimiento;
- c. las dos instituciones comparten los mismos intereses y objetivos comunes dentro del ámbito académico y cultural;
- d. el Politécnico tiene la intención de intensificar la colaboración con entidades públicas y privadas que operan en el territorio, con el fin de fomentar la cooperación en relación con proyectos en el marco de asociaciones de interés mutuo;
- e. ambas instituciones, con el fin de desarrollar su misión de interés común, han manifestado su voluntad de colaborar, en los términos y condiciones que se establecen más adelante en este protocolo, con la finalidad de realizar proyectos de interés cultural, educativo, de investigación e innovación, para el bien común.



En vista de todo lo anterior, que constituye parte integral del presente Memorandum, las Partes, como se indicó anteriormente, acuerdan y especifican lo siguiente:

Art. 1 – Objeto del Memorando

1. El Politécnico y la UTI manifiestan su interés en crear una alianza mediante la cual las actividades de formación, estudio e investigación realizadas por el Politécnico complementen, mediante el uso de recursos calificados y herramientas adecuadas, las actividades correspondientes realizadas por la UTI.

Art. 2 – Actividades

1. El Politécnico y la UTI promueven la cooperación recíproca en actividades de capacitación e investigación en áreas de interés común para ambas Partes, que se implementarán en las formas que se definan para este propósito, incluyendo, entre otras:
 - a. proyectos de apoyo a la formación académico-profesional de estudiantes de pregrado con el objetivo de brindarles la oportunidad de adquirir un mejor conocimiento del mercado laboral;
 - b. proyectos para la promoción de doctorados de investigación en los campos de la ingeniería, la arquitectura y la innovación;
 - c. proyectos para la definición de redes de relaciones a nivel internacional y en la organización de eventos institucionales que impulsen la cultura científico-tecnológica y empresarial a nivel local;
 - d. proyectos para iniciativas de sinergia entre la red internacional italiana del Politécnico y la red internacional ecuatoriana de la UTI;
 - e. proyectos para la identificación de nuevos modelos y estrategias que permitan fortalecer la relación con el territorio, también en términos sociales y culturales, a través de la experimentación de nuevas formas de comunicación y difusión de conocimientos y experiencias de alta tecnología en el tejido social, además de otros proyectos, que se describen brevemente más adelante en este Memorandum.
 - f. intercambios para estudiantes de pregrado, posgrado, investigadores y profesores;
 - g. períodos de estudio, pasantías y seminarios sobre temas previamente establecidos;
 - h. intercambios de información, documentación y publicaciones científicas,
 - i. intercambios de estudiantes a través de prácticas de diversa duración.
2. La formalización de los actos específicos en relación con los aspectos administrativos, financieros y organizativos de la ejecución de los Proyectos se difiere a medida que, caso por caso, se perfeccionen según los procedimientos previstos en el Reglamento interno del Politécnico y de la UTI.
3. La estipulación de este acto no implica que las Partes asuman obligación alguna, sino que es meramente una muestra de interés en cooperar en el inicio de la colaboración.



Art. 3 – Responsables del Memorandum

1. El Politécnico indica como responsable de este convenio al Prof. Paolo Mellano, quien será el responsable del mismo y de las relaciones con la UTI. Cualquier sustitución del responsable deberá ser comunicada con prontitud al Rector de la UTI por escrito.
2. La UTI indica como persona de contacto y responsable del presente convenio a la Sra. Daniela González, Coordinadora de Internacionalización quien será la responsable del mismo, y de las relaciones con el Politécnico. Cualquier sustitución del responsable deberá ser comunicada lo antes posible por escrito al Politécnico.
3. Toda comunicación y documentación técnica relativa al presente memorando deberá ser enviada a los responsables antes mencionados, a las siguientes direcciones:
 - Para la UTI
 - Nombre Apellido: Daniela González
 - Número de teléfono: +593 968137492 - dirección de correo electrónico: danielagonzalez@uti.edu.ec
 - Para el Politécnico:
 - Prof. Paolo Mellano
 - Número de teléfono: +390110906431 y dirección de correo electrónico: paolo.mellano@polito.it
 - Augusta Roux, Jefe del Servicio de Cooperación y Relaciones Internacionales (INCAM)
 - INCAM – Oficina de Asuntos Internacionales
 - Número de teléfono: +390110908681; dirección de correo electrónico: international.relations@polito.it

Art. 4 – Duración

1. Este Memorando tiene una duración de 5 (cinco) años a partir de la fecha de su celebración.

Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente acuerdo mediante comunicación escrita que deberá transmitirse por carta certificada con acuse de recibo, o por correo electrónico certificado. La rescisión se hará efectiva 6 (seis) meses después de la recepción de la comunicación.

Art. 5 – Uso de signos distintivos por las Partes

1. Este Memorando, al igual que los acuerdos posteriores en los que se establecerá la colaboración entre las Partes, no otorga a las Partes el derecho a utilizar ningún signo distintivo de la otra Parte con fines publicitarios, o para cualquier otra actividad promocional, o de cualquier otra naturaleza.



2. El uso de los signos distintivos del Politécnico sólo podrá permitirse previa autorización escrita del mismo, de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad.

Art. 6 – Confidencialidad

1. Las Partes reconocen la naturaleza clasificada de toda la Información Confidencial¹ intercambiada en la implementación de este Memorando, que no puede ser entregada a terceros, ni ser utilizada para fines diferentes a aquellos para los cuales ha sido suministrada, sin autorización previa por escrito, por la Parte emisora.

Cuando sea necesario, para requisitos específicos, las Partes podrán acordar firmar un acuerdo de confidencialidad por separado.

Art. 7 – Tratamiento de datos personales – Países no pertenecientes a la UE no incluidos en el marco del RGPD

1. Los datos personales serán procesados por el Politécnico di Torino únicamente para los fines establecidos en este Acuerdo y para lograr su misión institucional, de conformidad con el Reglamento UE 2016/679 y la ley nacional de protección de datos.
2. La organización socia que no pertenece a la UE se compromete a cumplir con la legislación nacional de protección de datos vigente en el país donde se encuentra el domicilio social de la organización o en el país donde se llevan a cabo las actividades de colaboración.
3. Los datos de contacto de las Partes a los efectos de este artículo son los siguientes:
 - Para el Politécnico di Torino: el Responsable de Datos es el Politecnico di Torino, representado por el Rector, con sede estatutaria en C.so Duca degli Abruzzi, n. 24, 10129 Turín. Los datos de contacto del Responsable de Datos son:
 - Correo electrónico certificado: politecnicoditorino@pec.polito.it ;
 - Información y consultas: privacidad@polito.it ;
 - Delegado de Protección de Datos: dpo@polito.it ;
 - Para la UTI: el Responsable de datos es la UTI, representado por su Rector. Los datos de contacto del Responsable de Datos es:
 - rectorado@uti.edu.ec

¹ El término "Información Confidencial" significa cualquier información o conocimiento de naturaleza económica o técnica, o en relación con estrategias comerciales o de investigación, e incluyendo, entre otros, datos, know-how, procedimientos, planos, borradores, fotografías, proyectos, documentos, muestras, informes, descubrimientos, invenciones e ideas, así como los resultados futuros de todos y cada uno de los trabajos de investigación y desarrollos posteriores que se deriven de ellos.

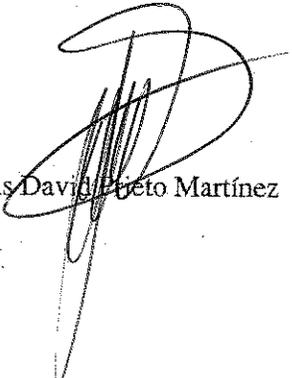


4. La UTI por la presente autoriza al Politécnico di Torino a publicar cualquier información relacionada con este Acuerdo en su sitio web oficial.

Firmas

Lugar, fecha

Para la Universidad Tecnológica Indoamérica



Dr. Luis David Puceto Martínez

Rector



Dr. Saúl Lara Paredes

Canciller



Politecnico
di Torino



Universidad
Indoamérica

Lugar, fecha 23/05/25

Para el Politecnico di Torino

Prof. Stefano Paolo Corgnati

Rector

Stefano Paolo Corgnati